

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA Nº 078 -2018/SUNAT

AUTORIZA VIAJE DE TRABAJADOR DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA PARTICIPAR EN EL “FÓRUM SOBRE PERFILAMIENTO GLOBAL”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE DUBÁI, EMIRATOS ÁRABES UNIDOS

Lima, 12 de marzo de 2018

CONSIDERANDO:

Que mediante carta s/n de fecha 20 de febrero de 2018 la Embajada de los Estados Unidos de América cursa invitación a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT a fin de participar en el “Fórum sobre Perfilamiento Global”, a llevarse a cabo en la ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos, del 27 al 29 de marzo de 2018;

Que el objetivo del presente evento es incrementar el conocimiento global en temas de perfilamiento de pasajeros, legislación y avances a nivel internacional y compartir las mejores prácticas y metodología, garantizando que el Perú utilice normas del Sistema de Información Anticipada de Pasajeros (Advance Passenger Information System - APIS) aceptadas mundialmente; adicionalmente, este evento permitirá integrarse a una red de contactos gubernamentales dirigida a identificar a los pasajeros de alto riesgo;

Que, en tal sentido, la participación de la SUNAT en el citado evento se enmarca en los procesos relacionados con el control aduanero de pasajeros y la detección del tráfico ilícito de mercancías y, por ende, está alineada al cumplimiento de su objetivo estratégico institucional de mejorar el cumplimiento tributario y aduanero, debido a que contribuirá a incrementar las competencias del personal, garantizando una actuación eficiente en el proceso de control respectivo;

Que, siendo de interés institucional para la SUNAT la concurrencia de sus trabajadores a eventos de esta naturaleza, conforme al informe técnico adjunto al Memorandum Electrónico Nº 00051-2018-300000 de fecha 2 de marzo de 2018 y el Informe Nº 17-2018-SUNAT/320000 de fecha 1 de marzo de 2018, resulta necesario autorizar la participación en el citado evento del trabajador Jyns José Francisco Ordóñez Torres, Gerente de Riesgo y Control de la Intendencia de Aduana Aérea y Postal;

Que los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), y los viáticos serán asumidos por la Embajada de los Estados Unidos de América, no irrogando egreso al Estado;

Que, al respecto, el numeral 2 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT – Ley N° 29816 establece que, mediante Resolución de Superintendencia, la SUNAT autorizará los viajes al exterior de sus funcionarios y servidores;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y en uso de la facultad conferida por el literal s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del trabajador Jyns José Francisco Ordóñez Torres, Gerente de Riesgo y Control de la Intendencia de Aduana Aérea y Postal, para participar en el “Fórum sobre Perfilamiento Global”, a llevarse a cabo en la ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos, del 27 al 29 de marzo de 2018.

Artículo 2.- Los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), y los viáticos serán asumidos por la Embajada de los Estados Unidos de América.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado trabajador deberá presentar ante el titular de la entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del trabajador cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

VICTOR PAUL SHIGUIYAMA KOBASHIGAWA
Superintendente Nacional